



Resolución Directoral

N° 046 -2019-INPE/OGA

Lima, 09 MAY 2019

VISTOS, el Oficio N° 421-2019-INPE/14 de fecha 08 de marzo de 2019 del Director de Seguridad Penitenciaria, el Informe N° 015-2019-INPE/09.02-IRC-CP de fecha 07 de mayo de 2019, emitido por el Responsable de Control Previo (e) de la Unidad de Contabilidad y Tesorería y el Informe N° 068-2019-INPE/09.03 de la Unidad de Logística, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 421-2019-INPE/14 de fecha 08 de marzo de 2019, el Director de Seguridad Penitenciaria del INPE, solicita el reembolso de viáticos por comisión de servicio al Establecimiento Penitenciario Chiclayo los días 25 y 26 de febrero de 2019, para los servidores de Seguridad del Grupo Especial de Operaciones Especiales – GOES y de la referida Dirección, según el detalle indicado en el Artículo 1° de la presente Resolución Directoral;

Que, el responsable de Control Previo de la Unidad de Contabilidad y Tesorería a cargo de la Unidad de Contabilidad y Tesorería, mediante el Informe N° 015-2019-INPE/09.02-IRC-CP, emite la conformidad sobre la procedencia del reembolso a favor de los servidores que se detalla en el artículo 1° de la presente Resolución Directoral;

Que, la Unidad de Logística de la Oficina General de Administración, en el Informe N° 068-2019-INPE/09.03, solicita se emita la resolución administrativa para que registre el compromiso y consecuentemente se derive a la Unidad de Contabilidad y Tesorería para que continúe con el trámite correspondiente;

Que, el reembolso cuenta con la respectiva Certificación de Crédito Presupuestario N° 502-2019, emitido por la Unidad de Presupuesto;

Que, Directiva N° 016-2016-INPE-OGA "Rendición de cuentas por comisión de servicio al interior y exterior del país", establece los procedimientos para la autorización de comisiones de servicios al interior y al exterior del país;

Que, la acotada norma interna en el numeral 8.2° establece que excepcionalmente procede gestionar el reembolso de viáticos, ante situaciones urgentes y debidamente sustentadas. Para solicitar el reembolso es necesario la elaboración de un informe donde se establezca las causas, debiendo ser autorizado por la Secretaría General, hoy Gerencia General de Sede Central, y que para el reconocimiento del gasto la Oficina General de Administración, o la que haga sus veces en las Unidades Ejecutoras, expedirá la Resolución donde se autorice el reconocimiento del gasto;

Que, la autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces, en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa, de conformidad a lo establecido en el artículo 30° de la Ley N° 28693- Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, concordado con el artículo 13° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15;



Que, el artículo 8° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobado por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, establece la relación de los documentos con los que se debe sustentar el devengado, incluyendo en ella, otros documentos que apruebe la Dirección Nacional de Tesoro Público;

Que, el artículo 2° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, señala que: "Para efectos de la sustentación del gasto devengado a que se refiere el artículo 8° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, también se considera la Resolución Administrativa para sustentar reembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega de viáticos correspondientes antes del inicio de la comisión del servicio o, que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto, para el desarrollo de dicha comisión";

Que, en tal sentido contando con la autorización de la Gerencia General, es necesario reconocer los gastos efectuados por los servidores detallados en el artículo 1° de la presente Resolución Directoral; para cuyo efecto resulta procedente expedir el acto administrativo que autorice el reembolso de gastos con cargo a la Unidad Ejecutora 0017: Sede Central Administración Lima;

Contando con las visaciones de la Unidad de Presupuesto; Unidad de Contabilidad y Tesorería; y de la Unidad de Logística; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto"; Ley N° 30879 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019"; "Decreto Supremo N° 009-2007-JUS y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Presidencial N° 318-2018-INPE/P;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR EL REMBOLSO a favor de los servidores, de acuerdo con lo señalado en los considerandos de la presente resolución, según el detalle siguiente:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	META	C.G.	MONTO (S/)
1	VELASQUEZ CAPA LUIS TOMAS	09326631	009	23 21 22	640.00
2	AGUINAGA APAZA CARLOS ALBERTO	29642751	009	23 21 22	640.00
3	RODRIGUEZ ARZAPALO CESAR ALBERTO	04081722	009	23 21 22	640.00
4	ASTORAY TERRONES FREDDY ALEXIS	43819857	009	23 21 22	640.00
5	CHAVEZ ALBORNOZ BERTONI SEVERIANO	40053915	009	23 21 22	640.00
6	CHOCCE COSI JAVIER FELIX	06098012	009	23 21 22	640.00
7	COLONIO TORRES JUAN JOSE	10187808	009	23 21 22	640.00
8	LLONTOP PIÑA JORGE JESUS	08142286	009	23 21 22	640.00
9	MACUADO LOPEZ ANTONIO FERNANDO	09564633	009	23 21 22	640.00
10	PAITAMPOMA ILLESCA OLIVER	43361289	009	23 21 22	640.00
11	FUERTES GRADOS ARQUIMEDES	15282906	009	23 21 22	640.00
12	PEREZ MUÑOZ RICARDO ALEJANDRO	10588545	009	23 21 22	640.00
13	VEGA MARCHENA JUAN LUIS	09830624	009	23 21 22	640.00
14	CANGAHUALA TACZA JUVENAL TEODOLO	10518655	009	23 21 22	640.00
15	CARRASCO DE LOS RIOS ABRAHAM	23957527	009	23 21 22	640.00
16	BAÑEZ SALAS JOSE HIPOLITO	07469370	009	23 21 22	640.00
17	MADUEÑO HERRERA LUIS ALBERTO	09466100	009	23 21 22	640.00
18	MEJIA CASTILLO OSCAR	06767655	009	23 21 22	640.00
19	RAMOS CUBA JOSE TOMAS	09708318	009	23 21 22	640.00
20	RODRIGUEZ RUIZ ITALO EMILIO	09945703	009	23 21 22	640.00
21	RONDON ESPINOZA JULIO CESAR	10192796	009	23 21 22	640.00
22	URETA LOPEZ DAVID HENRY	10129267	009	23 21 22	640.00
23	GONZALES ANTON JUAN MIGUEL	41858626	009	23 21 22	640.00
24	ANTAY ZAMBRANO ALBERTO	10158426	009	23 21 22	640.00
25	BENDEZU CANCHOA JUAN	09124115	009	23 21 22	640.00
26	CRUZ CHUQUIRUNA GUILLERMO	10667431	009	23 21 22	640.00
27	FLORES SALAZAR ROLANDO JAIME	09850307	009	23 21 22	640.00
28	GUERRERO MORALES FELIX RAFAEL	06862260	009	23 21 22	640.00
29	HUAMAN VALENCIA HERNANDO	23855673	009	23 21 22	640.00
30	QUISPE FLORES MIGUEL ANGEL	40625570	009	23 21 22	640.00
31	VALDIVIA REYES WENCESLAO WALTER	09446380	009	23 21 22	640.00



Resolución Directoral

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	META	C.G.	MONTO (S/)
32	YUNCAR ALVARON ALFREDO	06820436	009	23 21 22	640.00
33	SAJAMI SALDAÑA EUGENIA DEL PILAR	16629597	009	23 21 22	640.00
34	SANTIVANEZ CALDERON GAUDY MARGOT	41049832	009	23 21 22	640.00
35	ESPINOZA MEDINA FANNY JUDITH	00236433	009	23 21 22	640.00
36	GUTIERREZ TONG KRISHNA LUCERO	29606760	009	23 21 22	640.00
37	BALVIN PIANO YESSICA YANNINA	44351121	009	23 21 22	640.00
38	BARRETO DAGA KARINA LUZ	10071685	009	23 21 22	640.00
39	MENDOZA CANCINO MARY LILIANA	09722487	009	23 21 22	640.00
40	GARRO SILVA DE CUADROS CARMEN LUISA	09334894	009	23 21 22	640.00
41	GUTIERREZ BENITES TANIA IDALIA	10559131	009	23 21 22	640.00
42	PAZ ALARCON AIDE ROSARIO	23988405	009	23 21 22	640.00
43	GARCIA LARRAONDO VICTOR HUGO	06066313	009	23 21 22	640.00
44	VELA RODRIGUEZ CARLOS ENRIQUE	44078402	009	23 21 22	640.00
45	BALBIN MANHUALAYA VICTOR	20106498	009	23 21 22	640.00
46	TRUCIOS CASTILLO ANDY ROONY	41277780	009	23 21 22	640.00
47	CASO CHOQUE MARINO MARCIAL	29540626	009	23 21 22	640.00
48	SANCHEZ ROJAS EDWIN MAURICIO	33408712	009	23 21 22	640.00
49	ANDIA OSIS JOSE ANTONIO	09598792	009	23 21 22	640.00
50	CARRIZALES LUQUE CARLOS RENZO	45922327	009	23 21 22	640.00
51	ONOFRE CARRERA ESPILMAN LUIS	40287956	009	23 21 22	640.00
52	MAMANI QUISPE FREDY NICANOR	46067750	009	23 21 22	640.00
53	MACEDO RONDAN FRANCO ORIALY	43877925	009	23 21 22	640.00
54	DE LA CRUZ EURIBE CARLOS MANUEL	40052186	009	23 21 22	640.00
55	HUAMANTINGO ROJAS CHRISTIAN EMILIO	41213027	009	23 21 22	640.00
56	RAFAEL SEA MARCOS FELIX	44330162	009	23 21 22	640.00
TOTAL					35,840.00

Artículo 2°.- El egreso que genere la presente Resolución será de aplicación al Clasificador de Gasto 2 3.2 1.2 2, Meta 009, Fuente de Financiamiento: Recurso Ordinarios, con cargo a los recursos presupuestales asignados al año 2019.

Artículo 3°.- La Unidad de Logística será la encargada de realizar el compromiso y la Unidad de Contabilidad y Tesorería será la encargada de efectuar el devengado y el giro correspondiente, para el pago respectivo.

Artículo 4°.- Remitir copia de la presente Resolución a las instancias pertinentes para su debido cumplimiento.

Regístrese y comuníquese



Virginia Rojas
VIRGINIA ROJAS ROJAS
JEFE
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

